

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, al amparo del artículo 171.1 de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobada por RD 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo máximo de dos meses, en las condiciones señaladas en la ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 19 de diciembre de 2005.—El alcalde, Secundino Caso Róiz.

05/16396

### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno y por unanimidad, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 17 de diciembre de 2005, el presupuesto de esta entidad para 2006, con la documentación expresada en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 del citado texto legal, se somete el acuerdo y expediente a exposición pública por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes en las condiciones señaladas en el artículo 170 de la mencionada Ley de Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará el presupuesto definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 19 de diciembre de 2005.—El alcalde, Secundino Caso Roiz.

05/16397

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/05.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2005, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 2005, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Aumento euros	Consignación actual euros
31 227	7.000,00	32.000,00
51 600	55.206,00	91.973,00

#### DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria	Aumento euros	Consignación actual euros
12 120	8.800,00	24.700,00
12 121	4.625,00	30.375,00
46 480	3.000,00	-----

Recursos a utilizar:

- Del remanente líquido de Tesorería: 18.632,00 euros.
- Transferencias de otras partidas: 16.425,00 euros.
- Mayores ingresos: 27.149,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 252.525,00 euros.
- Capítulo 2: 190.700,00 euros.
- Capítulo 3: 3.000,00 euros.
- Capítulo 4: 25.000,00 euros.
- Capítulo 6: 106.613,00 euros.
- Capítulo 7: 19.857,00 euros.
- Capítulo 8: ---
- Capítulo 9: 16.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Toranzo, 16 de diciembre de 2005.—El alcalde (firma ilegible).

05/16399

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 16 de diciembre de 2005.—El alcalde, Julián Vélez González.

05/16458

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2005, cuya aprobación inicial por el Pleno tuvo lugar en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2004, sin que se haya presentado reclamación alguna, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3.º de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen por capítulos:

## PRESUPUESTO GENERAL

*Estado de ingresos*

		EUROS
1	Impuestos directos	119.964,01
2	Impuestos indirectos	100.315,90
3	Tasas y otros ingresos	83.490,52
4	Transferencias corrientes	170.307,86
5	Ingresos patrimoniales	36.200,00
6	Enajenación de inv. reales	0,00
7	Transferencias de capital	159.035,40
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total</b>	<b>669.313,69</b>

*Estado de gastos*

		EUROS
1	Gastos de personal	119.868,13
2	Gastos en bienes corr. y serv.	201.100,00
3	Gastos financieros	6.700,00
4	Transferencias corrientes	4.000,00
6	Inversiones reales	90.827,77
7	Transferencias de capital	29.778,96
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	12.000,00
	<b>Total</b>	<b>464.274,86</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

*A) Personal funcionario:*

Una plaza de Secretaría-Intervención. Grupo B. En propiedad.

*B) Personal laboral:*

–Fijos:

- A tiempo completo:

Una plaza de alcaide.

- A tiempo parcial:

Dos plazas de limpiadoras.

Una plaza de bibliotecaria.

–Discontinua:

Una plaza de limpiadora del Colegio.

*C) Personal eventual:*

Una plaza de auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Alcaldía.

*D) Personal corporativo:*

Alcaldía con dedicación exclusiva.

Las personas y entidades legítimas a que hacen referencia los artículos 63.1º de la Ley 2/2004, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2º del mismo cuerpo legal, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso de reposición en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vega de Pas, 23 de diciembre de 2005.–El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.  
05/16501

## AYUNTAMIENTO DE VOTO

*Exposición pública de la cuenta general de 2004*

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2004, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público con sus justificantes, por espacio de

quince días, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados legítimos examinarla y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC.

Voto, 16 de diciembre de 2005.–El alcalde, Felipe Alberdi Rodríguez.  
05/16453

## MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/05.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre de 2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 4 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Gastos de personal	4.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.600,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

11.700,00

El total importe queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible.

Mazcuerras, 22 de diciembre de 2005.–El presidente (Firma ilegible).

05/16452

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

*Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2005, y plantilla de personal.*

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios «Nansa», en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2005, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2005. De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna.

Rionansa, 20 de diciembre de 2005.–El presidente, Venancio Fernández Alonso.

05/16395

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

## Área de Fomento

*Notificación de resolución de procedimiento sancionador, expediente número S(PF) 68/05.*

Se hace saber a don Roberto Salas Sánchez, con D.N.I. Nº 50.962.690-A, cuyo último domicilio conocido es C/